FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJERCITO NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA: CENAC DE PERSONAL

UNIDAD APOYADA: DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL - DIDEF

INFORME DE GESTIÓN

Bogotá D.C, marzo de 2019

1. No. DEL CONTRATO	**148 – CENAC PERSONAL – 2018**
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	N/A – SECOP II
3. POLIZA DE SEGUROS	N/A – SECOP II
4. CRP	N/A – SECOP II
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	N/A – SECOP II
6. CONTRATISTA	Nombre completo: LADY JOHANNA GONZALEZ PINZON Identificación: C.C 52.884.626 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: CARRERA 11 D N° 124-50 BOGOTÁ D.C Teléfono de contacto: 3102893445 E-mail de contacto: camila155@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: S.T SARA FERNANDA GARZÓN Cargo: OFICIAL DE DEFENSA JURÍDICA INTEGRAL Resolución de delegación No. 002 del 02 de enero de 2018
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN DEFENSA LITIGIOSA PARA EL DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL – DIRECCIÓN DE DEFENSA JURÍDICA INTEGRAL, ANTE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y SUS PROCURADURÍAS DELEGADAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1 En Coordinación con el supervisor del contrato el contratista se compromete a ejercer la defensa litigiosa ante las Procuradurías Delgadas ante los jueces administrativos (etapa extrajudicial), para lo cual deberá:

	1.1 Elaborar las solicitudes probatorias necesarias para la defensa previa a la estructuración de la propuesta de conciliación prejudicial, ante el comité de conciliación del Ministerio de Defensa Nacional, haciendo uso de los programas implementados por el Ejército Nacional para el manejo de gestión documental entre otras ORFEO. 1.2 Realizar seguimiento a la elaboración de los poderes de las solicitudes de conciliación a su cargo, recibiéndolos y presentándolos oportunamente. 1.3 Elaborar los conceptos y presentar las propuestas de conciliación prejudicial previa a la realización de la audiencia de conciliación, así como propuestas de presentación de acciones de repetición ante el comité de conciliación del Ministerio de Defensa Nacional. 1.4 Realizar seguimiento al agendamiento, estudio, elaboración y envío del parámetro por parte del comité de conciliación del Ministerio de Defensa Nacional previo a la celebración de la audiencia de conciliación. 1.5 Asistir a las audiencias de conciliación prejudicial programadas a su cargo, la inasistencia solo se justificará de acuerdo a lo establecido en la ley por situación de caso fortuito o fuerza mayor debidamente probada. 1.6 Realizar el trámite de archivo de acuerdo a la Ley 594 de 2000, Directiva 0102 del 2010 y demás normas vigentes de gestión documental de las prejudiciales tramitadas. (Fallidas y conciliadas) de acuerdo a la lista de verificación establecida FO-CEIGE-162. 1.7 Presentar las Inspecciones, revistas, auditorias, de archivo y gestión litigiosa programadas por la DIDEF, el Comando Superior y el supervisor del contrato. 1.8 Asistir a las reuniones de coordinación, evaluación y seguimiento de la defensa judicial. 2. Apoyar con la implementación y ejecución de la metodología de la provisión contable de los procesos en etapa extrajudicial y judicial, realizando la alimentación, seguimiento y verificación del sistema EKOGUI. 3. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 4. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. El monto de la cotización ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. 5. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 6. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 7. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven. 8. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 9. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).

	10. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 11. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. PARAGRAFO SEGUNDO: La dirección de las notificaciones judiciales, deben quedan en las contestaciones de la Demanda, confirmación que 3 debe realizarse en la audiencia inicial Correo: notificaciones.bogota@mindefensa.gov.co.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**SUSTANCIACIÓN DE CASOS ACCIONES DE REPETICIÓN**

Ob.	No. RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA
11	25001232600020020157201	CON DESICION DE COMITÉ DE NO REPETIR	Marzo 2019
11	11001333603620140028000	ESTUDIO DE CARPETA Y SOLICITUD DE PRUEBAS PARA EMITIR CONCEPTO AL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	Marzo 2019
11	41001233100020020082601	ESTUDIO DE CARPETA Y SOLICITUD DE PRUEBAS PARA EMITIR CONCEPTO AL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	Marzo 2019
11	20001333300520100054500 ACUMULADOS 20001333100520100056401	ESTUDIO DE CARPETA Y SOLICITUD DE PRUEBAS PARA EMITIR CONCEPTO AL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	Marzo 2019
11	50001231500020000021201	ESTUDIO DE CARPETA Y SOLICITUD DE PRUEBAS PARA EMITIR CONCEPTO AL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL DEL	Marzo 2019

		MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	
11	05001233100020010081501	ESTUDIO DE CARPETA Y SOLICITUD DE PRUEBAS PARA EMITIR CONCEPTO AL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	Marzo 2019
11	05001333302220120032001	CON DESICION DE COMITÉ DE SI REPETIR	Marzo 2019
11	76147333100120100007900	CON DESICION DE COMITÉ DE NO REPETIR	Marzo 2019
11	15693313300220080031801	ESTUDIO DE CARPETA Y SOLICITUD DE PRUEBAS PARA EMITIR CONCEPTO AL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	Marzo 2019
11	41001333100220090011000	ESTUDIO DE CARPETA Y SOLICITUD DE PRUEBAS PARA EMITIR CONCEPTO AL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	Marzo 2019
11	11001333603220130033300	ESTUDIO DE CARPETA Y SOLICITUD DE PRUEBAS PARA EMITIR CONCEPTO AL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	Marzo 2019
11	11001333160332014015900	ESTUDIO DE CARPETA Y SOLICITUD DE PRUEBAS PARA EMITIR CONCEPTO AL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	Marzo 2019

	11	52001333300120110026701	CON DESICION DE COMITÉ DE NO REPETIR	Marzo 2019
	11	19001333170120120007900	ESTUDIO DE CARPETA Y SOLICITUD DE PRUEBAS PARA EMITIR CONCEPTO AL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	Marzo 2019
	11	54001333100420100021300	ESTUDIO DE CARPETA Y SOLICITUD DE PRUEBAS PARA EMITIR CONCEPTO AL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	Marzo 2019
	11	54001333100320080004800	ESTUDIO DE CARPETA Y SOLICITUD DE PRUEBAS PARA EMITIR CONCEPTO AL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	Marzo 2019
	11	41001333100120110019400	ESTUDIO DE CARPETA Y SOLICITUD DE PRUEBAS PARA EMITIR CONCEPTO AL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	Marzo 2019
	11	52001333300620140043800	ESTUDIO DE CARPETA Y SOLICITUD DE PRUEBAS PARA EMITIR CONCEPTO AL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	Marzo 2019
	11	52001333100120120009700	ESTUDIO DE CARPETA Y SOLICITUD DE PRUEBAS PARA EMITIR CONCEPTO AL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	Marzo 2019
	11	85001333100220120002801	ESTUDIO DE CARPETA Y SOLICITUD DE PRUEBAS PARA EMITIR CONCEPTO AL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y	Marzo 2019

		DEFENSA JUDICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	
11	85001333100120120001401	ESTUDIO DE CARPETA Y SOLICITUD DE PRUEBAS PARA EMITIR CONCEPTO AL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	Marzo 2019
11	05001333301020140184400	ESTUDIO DE CARPETA Y SOLICITUD DE PRUEBAS PARA EMITIR CONCEPTO AL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	Marzo 2019
11	15000233100020050208901	CON DESICION DE COMITÉ DE NO REPETIR	Marzo 2019
	23001333170320090010001	ESTUDIO DE CARPETA Y SOLICITUD DE PRUEBAS PARA EMITIR CONCEPTO AL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	Marzo 2019
11	52001233300020130040301	PROCESOS ACTIVOS CONSEJO DE ESTADO SECCION TERCERA	Marzo 2019
11	11001333603420140041400	PROCESOS ACTIVOS-JUZGADO 59 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.-SECCION TERCERA	Marzo 2019
11	11001334305820180027400	PROCESOS ACTIVOS-JUZGADO 58 ADMINISTRATIVO SEC-TERCERA ORAL BOGOTA	Marzo 2019
11	11001334306420180047000	PROCESOS ACTIVOS-JUZGADO 64 ADMINISTRATIVO SEC TERCERA ORAL BOGOTA	Marzo 2019

	11	11001333603220190001800	PROCESOS ACTIVOS- JUZGADO 32 ADMINISTRATIVO SEC TERCERA ORAL BOGOTA	Marzo 2019
	1.1	50001231500020000021201	OFICIOS DIRIGIDOS A : BATALLON CONTRAGUERRILA N° 7 "HEROES DEI CAUCA" BATALLON SEPTIMA BRIGADA BATALLON DE DESPLIEGUE RAPIDO N° 8 FISCALIA GENERAL DE LA NACION PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	Marzo 2019
	1.1	85001333100120120001401	OFICIOS DIRIGIDOS A : BATALLON GRUPO DE CABALLERIA N° 16 FISCALIA GENERAL DE LA NACION PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	Marzo 2019
	1.1	41001233100020020082601	OFICIOS DIRIGIDOS A : BATALLON NOVENA BRIGADA BR09 FISCALIA GENERAL DE LA NACION PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION DIRECCION DE JUSTICIA PENAL	Marzo 2019
	1.1	11001333603220130033300	OFICIOS DIRIGIDOS A : DIRIGIDO AL BATALLON DE CABALLERIA MECANIZADO N° 12 "GENERAL RINCON" LARANDIA- CAQUETA	Marzo 2019

1.1	85001333100220120002801	OFICIOS DIRIGIDOS A · CORONEL ALEXANDER LOPEZ CAÑARTE-GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADO N° 16 "GUIAS DE CASANARE"	Marzo 2019
1.1	20001333100220100054500 ACUMULADO 20001333100520100056400	OFICIOS DIRIGIDOS A : FISCALIA GENERAL DE NACION PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION DIRECCION DE JUSTICIA PENAL DECIMA BRIGADA BLINDADA BR10	Marzo 2019
1.1	11001333603620140028000	OFICIOS DIRIGIDOS A GRUPO DE CABALLERIA BLINDADO MEDIANO	Marzo 2019
1.1	19001333170120122000790O	OFICIOS DIRIGIDOS A · FISCALIA GENERAL DE LA NACION PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION BATALLON DE INFANTERIA N° 7 "GR JOSE HILARIO LOPEZ" BATALLON DE INFANTERIA N° 8 "BATALLA DE PICHINCHA"	Marzo 2019
1 1	25000232600020020157201	OFICIOS DIRIGIDOS A : CORONEL JUAN CARLOS BOTIA RAMOS - DEPARTAMENTO LOGISTICO DEL EJERCITO	Marzo 2019
1.1	05001333302220120032001	SOLICITUD DE CERTIFICACIONES	Marzo 2019
1 1	05001333302220120032001	SOLICITUD DE PARAMETROS	Marzo 2019

	Se asistió al comité número 06 de fecha 01 de marzo de 2019.
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto la suscrita y el Ministerio de Defensa - Ejército Nacional - Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. marzo de 2019

Lady Johanna González pinzón
C.C. 52.884.626.